DICTAMEN D.O.C. Nº 348/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : Abg. Pablo Lezcano, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.-

REF : PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 22/2020.- "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA CONTINGENCIA 19NCOV".- ID Nº 381.965.-

FECHA : 23 de marzo de 2020.

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 22/2020.- "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA CONTINGENCIA 19NCOV".- ID Nº 381.965.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 308/2020, de fecha 11 de marzo de 2020.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por: el Abg. Pedro Adrián, Abg. Diego Sosa, Dra. Carolina Aquino, Dra. Juana Benegas y el Lic. Darío Insfran.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por un valor de Gs. 5.486.163.080,(cinco mil, cuatrocientos ochenta y seis millones, ciento sesenta y tres mil ochenta), para el presente ejercicio fiscal

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 18 de marzo de 2020, y culminado en fecha 20 de marzo del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, según el siguiente detalle: ítems Nº 3, 13, 21, 22, 23, 43 a la firma GT SCIENTIFIC S.A., por un valor total de Gs. 774.900.000 (Guaraníes setecientos setenta y cuatro millones novecientos mil), los ítems Nº 24 y 25, a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., por un valor total de Gs. 183.600.000 (ciento ochenta y tres millones, seiscientos mil), el ítem Nº 47, a la firma INFOTEC S.A., por un valor total de Gs. 44.500.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones, quinientos mil) y los ítems Nº 17, 18, 49 y 50 a la firma MATHER COMPANY S.R.L., por un valor total de Gs. 114.050.000 (Guaraníes ciento catorce millones, cincuenta mil).-

Que, además el comité de evaluación del presente proceso, recomienda declarar desierto los ítems Nº 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 48 y 51, por no contar con oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente. Y el ítem Nº 26, por no cumplir con las especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 17 numeral 3, del Decreto Nº 2992/2019.-

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 22/2020.- "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA CONTINGENCIA 19NCOV".- ID N° 381.965.-, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

...ANO ROA
...RATACIONES